

RESOLUCIÓN 096-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS "CARLOS BRITO BENAVIDES" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS "CARLOS BRITO BENAVIDES". Las características técnicas del contrato son:

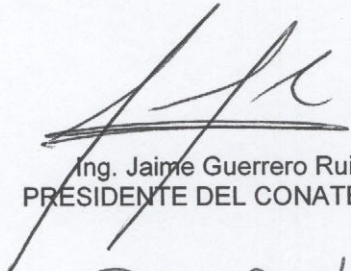
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

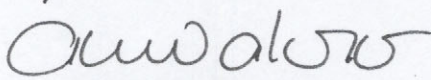
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS "CARLOS BRITO BENAVIDES"									
Código SNT: 1780102			Dirección: MACHACHI, ANTONIO BENITEZ 1-17 Y PEREZ PAREJA						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 28.86				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.05000	495.05000	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-PROVINCIA DE ESMERALDAS-COTOPAXI	49.35	28.86
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SAA0595	PICHINCHA	MEJIA	CERRO ATACAZO		00°22'09.00"S	78°37'17.00"W		
2	SMA0688	PICHINCHA	MEJIA	MACHACHI, ANTONIO BENITEZ 1-17 Y PEREZ PAREJA		00°30'21.00"S	78°33'47.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AM40161	MONOPOLO		10.00		N.D.		VERTICAL	
2	AM40162	MONOPOLO		10.00		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCA5322	SAA0595	AM40161	10.00	1,375.93	MOTOROLA GR-400	
ESTACIONES FIJAS (1)							
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
	HCA5323	SMA0688	AM40162	10.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (19)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA5324	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCA5325	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCA5326	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCA5327	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCA5350	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCA5404	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCA5407	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCA5409	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCA5448	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCA5449	10.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCA5458	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCA5459	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCA5461	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCA5521	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCA5534	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCA5535	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCA5537	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCA5767	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCA5768	10.00	MOTOROLA PRO-5100								
ESTACIONES PORTATILES (3)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA5831	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCA5838	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCA5904	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL